



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, complementación de avalúo comercial, allegado por la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro -.

Auto Interlocutorio N°059

Radicado No 66682-40-03-002-2022-00326-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA

JOSE WILSON RODRIGUEZ GARCIA vs PEDRO LUIS OSPINA BETANCUR.

Revisada la complementación del avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **296-71167** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, el suscrito observa que el avalúo catastral corresponde al bien inmueble ubicado en la C 10 14-38; sin embargo, el bien inmueble objeto de cautela en el presente tramite es *“el local comercial primer piso Edificio Gómez Ospina P.H. ubicado en la calle 10 No. 14-36”*, por lo tanto, deberá aportar el certificado catastral correspondiente a este bien inmueble.

Así lo anterior, de conformidad a la norma en cita, se vislumbra que no se aportó debidamente el dictamen pericial; en consecuencia, previo a decidir si se corre o no traslado del mismo, se insta a la parte demandante para que aporte el certificado catastral del bien inmueble objeto de cautela.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

**

Estado 006
Del 19-01-2024

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54cfc525d88a623a86d45f4e507a6dbeab2d4acebc4bc5a0241688c6aacdef3**

Documento generado en 18/01/2024 01:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>